

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, Jueves y sábados

Se suscribe en la *Esencia*-Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 5 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrásado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'05.

### NUM. 8997

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día a que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gacetas 13 y 14 de Agosto)

tro el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.

Valldemosa 12 de Agosto de 1924.—El Alcalde primer Teniente, Jorge Pascual.

Núm. 1808

#### AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

EDICTO.—Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Martorell Llobera, de más diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Martorell Llobera, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Martorell Llobera, es hijo de Juan y de Catalina, cuenta 28 años de edad, color moreno, pelo negro y estatura regular.

En Alcudia a 12 de Agosto de 1924.—El Alcalde, José Tous.

Núm. 1801

#### AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Presupuesto de 1924-25.—Mes de Agosto. Distribución de los fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes a saber:

Concepto	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	4.093'63
Id. 2.º—Policía de Seguridad.	1.050'08
Id. 3.º—Policía urbana y rural.	2.744'89
Id. 4.º—Instrucción pública.	954'77
Id. 5.º—Beneficencia.	975'00
Id. 6.º—Obras públicas.	1.604'16
Id. 7.º—Corrección pública.	144'00
Id. 8.º—Montes.	8.069'45
Id. 9.º—Cargas.	8.069'45
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	2.797'66
Id. 11.—Imprevistos.	216'67
Id. 12.—Resultas.	—
<b>Total.</b>	<b>22.650'31</b>

Soller 5 de Agosto de 1924.—El Interventor, Eiviro Sans.—Aprobada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 6 de Agosto de 1924.—El Secretario, Guillermo Marqués.—V.º B.º—El Alcalde, José Ferrer.

Núm. 1811. El infrascrito Depositario del Ayuntamiento Constitucional de Sóller.

Certifico: Que en el libro de arcos de los fondos de este Municipio consta el acta del tenor siguiente:

Arqueo Ordinario de 31 de Julio de 1924.—En Sóller a treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, reunidos en el local que ocupa la caja de fondos del presupuesto del Ayuntamiento de esta ciudad los claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario del presente día que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de la Intervención y la Depositaria, resultando de ellos lo siguiente:

Existencia anterior.	Pesetas
Existencia anterior.	14.019'07
Recaudado.	—
<b>Total.</b>	<b>14.019'07</b>

Obligaciones satisfechas. Existencia en este día. 14.019'07

Y resultando en un todo conforme, se dió por terminado el presente arqueo cuya acta firman en la fecha arriba expresada.—El Presidente, José Ferrer.—El Contador, Eiviro Sans.—El Depositario, Andrés Oliver.

Para que conste y obre los efectos oportunos, libro la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Sóller (Baleares) a seis de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.—El Depositario, Andrés Oliver.—V.º B.º—El Alcalde, José Ferrer.

Núm. 1790

#### AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Acordado por este Ayuntamiento al aprobarse el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1924 a 1925, establecer arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit resultante en aquél, se publican a continuación las Tarifas de los artículos sobre que han de recaer para que puedan hacer contra ellas las reclamaciones que procedan dentro el plazo de diez días, según dispone la R. O. de 3 de Agosto de 1878.

Sobre varios artículos no comprendidos en la Tarifa de Consumos

Pavos.—Unidades 1.—Precio medio 10'00 pesetas.—Arbitrio 1'00 id.—Consumo calculado 1.000.—Producto anual 1.000 pesetas.
Gallinas y capones.—Unidades 1.—Precio medio 5'00 pesetas.—Arbitrio 0'50 id.—Consumo calculado 4.000.—Producto anual 2.000 pesetas.
Pollos.—Unidades 1.—Precio medio 2'50 pesetas.—Arbitrio 0'25 id.—Consumo calculado 3.000.—Producto anual 750'00 pesetas.

Perdices, conejos, becadas y sus similares.—Unidades 1.—Precio medio 1'50 ptas.—Arbitrio 0'15 id.—Consumo calculado 3.500.—Producto anual 525'00 pesetas.

Palomos, Palomines, codornices y sus similares.—Unidades 1.—Precio medio 0'70 ptas.—Arbitrio 0'05 id.—Consumo calculado 2.500.—Producto anual 125 pesetas.

Tordos, zorzales, estorninos y sus similares.—Unidades 1.—Precio medio 0'15 pesetas.—Arbitrio 0'02 id.—Consumo calculado 2.000.—Producto anual 40'00 pesetas.

Huevos.—Unidades 100.—Precio medio 20'00 pesetas.—Arbitrio 1 id.—Consumo calculado 75.000.—Producto anual 750'00 pesetas.

Leche.—Unidades 1 kilogramo.—Precio medio 0'50 pesetas.—Arbitrio 0'02 id.—Consumo calculado 120.000.—Producto anual 2.400'00 pesetas.

Quesos y mantecas extraídas de leche.—Unidades 1 kilogramo.—Precio medio 2'10 pesetas.—Arbitrio 0'15 id.—Consumo calculado 18.000.—Producto anual 2.700'00 pesetas.

Paja y forrajes para ganado.—Unidades 100 kilogramos.—Precio medio 3'00 pesetas.—Arbitrio 0'25 id.—Consumo calculado 130.000.—Producto anual 3.250'00 pesetas.

Garrofas o sea algarroba, fruto del árbol.—Unidades 100 kilogramos.—Precio medio 15'00 pesetas.—Arbitrio 0'45 id.—Consumo calculado 15.000.—Producto anual 6.700'00 pesetas.

Leña.—Unidades 100 kilogramos.—Precio medio 2'00 pesetas.—Arbitrio 0'15 id.—Consumo calculado 10.000.—Producto anual 1.500'00 pesetas.

Cera en rama o manufacturada y esperma.—Unidades 1 kilogramo.—Precio medio 4'00 pesetas.—Arbitrio 0'20 id.—Consumo calculado 6.000.—Producto anual 1.200'00 pesetas.

#### Sobre dulcería

Confites, mermeladas, conservas en dulce, turroneas, mazapanes, dulces secos o en almibar, caramelos, orchatas y confituras, se pagará por cada kilogramo 0'25 pesetas.—Producto anual 400'00 pesetas.

#### Sobre perfumería

Líquidos aromáticos en olorosos, sustancias de tocador, aguas olorosas, cosméticos, agua de colonia y Rhum Quina, se pagará por kilogramo 0'25 pesetas.—Producto anual 400'00 pesetas.

#### Sobre salvados

Galletas, salvadillo y salvado, almidón, se pagará por 100 kilogramo 2'40 pesetas.—Producto anual 2'80 pesetas. Ciudadela 30 de Mayo de 1924.—El Alcalde Presidente, José Moll.

### SECCION PROVINCIAL

Núm. 1775

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Presupuesto de 1924-25.—Mes de Agosto

El Teniente de Alcalde encargado de los asuntos del Negociado de Hacienda propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos o conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Concepto	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	52.386'00
Id. 2.º—Policía de Seguridad.	18.426'02
Id. 3.º—Policía urbana y rural.	33.379'89
Id. 4.º—Instrucción pública.	13.310'45
Id. 5.º—Beneficencia.	4.781'66
Id. 6.º—Obras públicas.	30.125'13
Id. 7.º—Corrección pública.	2.362'22
Id. 8.º—Montes.	—
Id. 9.º—Cargas.	62.815'74
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	13.865'91
Id. 11.—Imprevistos.	7.965'51
<b>Total.</b>	<b>244.418'53</b>

En Palma a 2 de Agosto de 1924.—El Teniente de Alcalde encargado, Luis Perbal. Palma 4 de Agosto de 1924.—Aprobado. Así lo acuerda la Comisión Permanente en sesión de hoy.—El Alcalde, Antonio Alfredo Llopart.—P. A. de la Comisión Permanente.—El Secretario, Antonio Rosbelló.

Núm. 1806

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEMOSA

Debiendo procederse a la formación del padrón de contribuyentes del impuesto sobre Carrajes de lujo y automoviles, del actual ejercicio 1924-25; se anuncia al público para que todos los tenedores de vehículos sujetos al impuesto de referencia presenten en esta Alcaldía, las declaraciones de alta, den-

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración durante el mes de Abril del año 1924.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo	N.º de jornales, de unidades, de material y de transportes	PRECIO Pesetas	IMPORTE Pesetas
<i>Casa de Misericordia</i>				
Las obras consisten en la reparación cocina de las habitaciones del Director, sustituir las cañerías de las pilas de los retretes del departamento de hombres y otras pequeñas reparaciones.				
Maestro.	Jornal	11'20	7'50	84'00
Pozeros de (letrinas).	Idem	2'00	12'00	24'00
Oficial albañil.	Idem	27'50	7'00	192'50
Peón id.	Idem	27'50	5'00	137'50
Idem id.	Idem	27'50	4'25	116'87
Idem id.	Idem	27'50	4'00	110'00
Cemento del país.	Quintal métrico	15'54	3'44	53'46
Idem Portland.	Kilógramo	10'00	0'15	1'50
Yeso común.	Hectólitro	11'78	3'15	37'11
Idem de segunda.	Idem	1'05	9'29	9'75
Arena «des Carnatje».	Metro cúbido	1'500	8'00	12'00
Balastro de mar.	Idem	3'000	6'00	18'00
Arena de id.	Idem	0'500	6'00	3'00
Piedra machacada.	Idem	1'000	6'00	6'00
Azulejos de Valencia de 1.ª.	El ciento	1'62	48'00	77'76
Ladrillos refractarios.	Uno	9'00	0'50	4'50
Tierra de id.	Kilógramo	10'00	0'20	2'00
Ladrillos «de carreró».	Docena	2'00	1'80	3'60
Tubos canarios.	Uno	3'00	1'75	5'25
Transporte de escombros.	Hectólitro	7'000	2'20	15'40
Sifón de embranque.	Uno	3'00	5'00	15'00
Espuertas.	Una	7'00	1'00	7'00
4'50 por 100 por accidentes del trabajo sobre 664'87 pesetas.				29'92
Suma.				966'12

*Hospital*

Las obras consisten en abrir un portal en el repartidor, colocar baranda escalera, derribo de parte del terrado antiguo departamento de dementes y otras pequeñas reparaciones.

Maestro.	Jornal	15'85	7'50	118'87
Oficial cantero.	Idem	2'00	7'00	14'00
Idem albañil.	Idem	7'00	6'50	45'50
Idem id.	Idem	33'00	6'25	206'25
Idem id.	Idem	25'75	6'00	154'50
Peón id.	Idem	36'00	5'25	189'00
Idem id.	Idem	54'75	5'00	273'75
Cemento del país.	Quintal métrico	43'20	3'44	148'61
Idem Portland.	Idem	1'00	12'00	12'00
Yeso común.	Hectólitro	27'90	3'15	87'88
Idem de segunda.	Idem	1'40	9'29	13'01
Cal viva.	Quintal métrico	9'60	5'00	48'00
Azulejos de Valencia de 1.ª.	El ciento	0'80	48'00	38'40
Arena «des munt gros».	Metro cúbido	0'500	20'00	10'00
Idem «des Carnatje».	Idem	2'500	8'00	20'00
Idem de mar.	Idem	2'500	6'00	15'00
Piedra machacada.	Idem	3'000	6'00	18'00
Transporte de escombros.	Idem	19'500	2'20	42'90
Baldosas hidráulicas de Manacor.	Metro cuadrado	40'00	12'00	480'00
Ocre en polvo.	Kilógramo	3'000	0'70	2'10
Idem.	Idem	3'000	0'70	2'10
Almangre.	Una	12'00	1'00	12'00
Espuertas.	Una	3'000	0'70	2'10
Cántaros.	Uno	3'000	0'70	2'10
4'50 por 100 por accidentes del trabajo sobre 1001'87 pesetas.				45'08
Suma.				1998'35

*Manicomio de Jesús*

Las obras consisten en el derribo de la casa vieja, retejos, quitar obstrucciones en varios retretes y blanquear la cocina.

Maestro.	Jornal	4'25	7'50	31'87
Oficial albañil.	Idem	26'50	6'25	165'62
Peón id.	Idem	16'00	5'25	84'00
Idem aislado.	Idem	12'00	2'00	24'00
Idem id.	Idem	7'00	1'00	7'00
Cemento del país.	Quintal métrico	6'40	3'44	22'02
Idem Portland.	Idem	1'500	12'00	18'00
Yeso común.	Hectólitro	10'85	3'15	34'18
Idem de segunda.	Idem	7'00	9'29	6'60

CONCEPTOS.

UNIDAD Tipo	N.º de jornales, de unidades, de material y de transportes	PRECIO Pesetas	IMPORTE Pesetas	
Cal viva.	Quintal métrico	9'60	5'00	48'00
Arena «des Carnatje».	Metro cúbido	1'000	8'00	8'00
Azulejos de Valencia.	El ciento	0'35	48'00	16'80
Transporte de carro.	Uno	7'00	3'00	21'00
4'50 por 100 por accidentes del trabajo sobre 281'49 pesetas.				12'67
Suma.				499'66

*Consulado de Mar*

Las obras consisten en la apertura de dos ventanas, blanqueo de una habitación y retejos.

Maestro.	Jornal	3'20	7'50	24'75
Oficial albañil.	Idem	16'00	6'50	104'00
Peón id.	Idem	16'00	5'50	88'00
Idem id.	Idem	1'00	5'00	5'00
Cemento del país.	Quintal métrico	1'96	3'44	6'74
Yeso común.	Hectólitro	2'17	3'15	6'83
Cal apagada.	Idem	1'20	2'00	2'40
Idem para blanquear.	El todo			0'70
Sillares «mitja pedra».	Metro cúbido	0'250	23'00	5'75
Tejas grandes.	El ciento	0'50	15'00	7'50
Transporte en carro.	Uno	2'00	3'00	6'00
Idem de escombros.	Metro cúbido	1'500	2'20	3'30
Escobillones de mano.	Uno	2'00	0'20	0'40
Escobillas.	Idem	4'00	0'15	0'60
4'50 por 100 por accidentes del trabajo sobre 221'75 pesetas.				9'98
Suma.				271'96

*Inclusa*

Las obras consisten en la construcción del zócalo de la fachada, retejo y otras pequeñas reparaciones.

Maestro.	Jornal	3'80	7'50	28'50
Oficial albañil.	Idem	19'00	6'25	118'75
Peón id.	Idem	19'00	5'00	95'00
Cemento del país.	Quintal métrico	0'96	3'44	3'30
Idem Portland.	Idem	3'00	12'00	36'00
Yeso común.	Hectólitro	0'31	3'15	0'98
Mortero de cal.	Idem	0'31	1'80	0'56
Arena «des Carnatje».	Metro cúbido	0'500	8'00	4'00
Sillares «mitja pedra».	Idem	0'125	23'00	2'87
Cal para blanquear.	El todo			0'26
Escobillas.	Una	2'00	0'15	0'30
Batiente de caliza compacta.	Uno	2'00	18'00	36'00
Cascote de caliza.	El todo			16'00
Alquiler de un puntal.	Idem			2'50
Transporte de carro.	Idem	1'00	3'00	3'00
Idem de escombros.	Metro cúbido	2'000	2'20	4'40
4'50 por 100 por accidentes del trabajo sobre 242'25 pesetas.				10'90
Suma.				363'11

*Torre de Porto-Fit*

Las obras consisten en cambiar una asta de banderas, cuyas obras son costeadas por mitad, por ambas partes entre la Excm. Diputación provincial y el Excmo. Ayuntamiento.

Maestro.	Jornal	0'50	7'50	3'75
Oficial albañil.	Idem	2'00	7'00	14'00
Peón id.	Idem	3'00	6'00	18'00
Transporte de carro.	Uno	2'00	8'00	16'00
Yeso común.	El todo			0'56
Por una asta de madera de 9 metros de largo, pintada y colocada.	Idem			83'00
Por 4 bridas, dos tirantes, una llave de hierro y su montaje.	Idem			43'00
4'50 por 100 por accidentes del trabajo sobre 35'75 pesetas.				1'61
Suma.				180'91
Mitad que corresponde pagar la Excm. Diputación provincial.				90'45

Total

Palma 23 de Mayo de 1924. — El Arquitecto de Provincia, José Alomar, Arquitecto. Y se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y a los efectos del artículo 125 de la vigente ley provincial, Palma 23 de Junio de 1924. — El Vicepresidente, José Cardell. — El Secretario, Miguel Font.

4189'64

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Mes de Agosto de 1924

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes presenta la Comisión de Hacienda al Ayuntamiento para su aprobación.

Table with 2 columns: Item description and Pesetas amount. Items include Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Obras de nueva construcción, and Imprevistos. Total sum is 12,743'01.

Aprobada por la Comisión municipal permanente, en la sesión celebrada la misma, en fecha de 6 del actual. El Secretario, Sebastián Febrer. — V.º B.º — El Alcalde, José Moll.

Núm. 1807

ALCALDIA DE PUIGPUÑENT

Edicto.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal; el Ayuntamiento en pleno sesión que celebró el día 27 de Julio último procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de la Parte Personal y Real que han de regir el repartimiento para el corriente correspondiendo a los Señores siguientes:

Parte Real.—D. Antonio Morell Bauzá, D. Francisco Martorell Veny, don Juan Morey Colomar, D. Fernan o Vinyols Villalonga y D. Pablo Verger. Parte Personal.—D. Antonio Moragas Gual Cura párroco, D. Vicente Colomar Martorell, D. Jaime Balaguer Oliver y D. Jorge Martorell Vidal.

Del mismo quedan expuestas al público los documentos, que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público a efectos de reclamación durante el plazo de siete días en la Secretaría de este Ayuntamiento: contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio al B. O., transcurridos que sean no se admite ninguna.

Puigpuñent 11 Agosto 1924.—El Alcalde, Juan Ripoll.

Núm. 1809

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Se abre nuevo concurso público para la provisión de la plaza de Depositario de este Ayuntamiento dotada con haber anual de 612 pesetas, con sujeción a las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría.

La duración del concurso será de treinta días hábiles a contar del siguiente al que se inserte este anuncio en el B. O. y las solicitudes de los aspirantes deberán presentarse en dicha oficina de ocho a doce de la mañana.

Lluchmayor 11 de Agosto de 1924.—El Alcalde-Presidente, Rafael Cañellas.

Núm. 1814

ALCALDIA DE ALARO

Formado por la Comisión Municipal permanente el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio de 1924-25, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación por el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Alaró 11 Agosto de 1924.—Cristóbal Verdoy.

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

11.ª semana del 21 Abril al 27 del mismo. Nota de los operarios, carros y jornales que han devengado en los días de dicha semana, en las obras públicas municipales de construcción del nuevo camino de San Salvador.

Table with 2 columns: Name and amount. Includes Bartolomé Gomila Oliver (4 jornales 17 pesetas), Juan Alou Pons (4 id. 44 id.), Antonio Pou Muntaner (4 id. 13 id.), Jaime Mateu (2 id. 22 id.), Juan Estelrich (2 id. 8'50 id.), Antonio Pou Veyra (1 id. 4'25 id.), Miguel Vicens Garau (4 id. 44 id.), Bartolomé Capó Perelló (4 id. 17 id.), Jaime Barceló Alou (3 id. 13'05 id.), Gabriel Rosselló Oliver (3 id. 12'75 id.), Antonio Barceló Bennasar (4 id. 14'60 id.), Juan Roig Adrover (1 id. 4 id.), Matias Roig Lladó barrenero (4 id. 22'00 id.), Martín Chamena Ramis (4 id. 15 id.), Miguel Borton Mar in barrenero (4 id. 20 id.), Bartolomé Barceló Bennasar (4 id. 17'00 id.), Juan Fiol Nicolau (3 id. 12'75 id.), Rafael Soler Tauler (3 id. 12'75 id.), Juan Mestre Barceló (3 id. 12'75 id.), Miguel Barceló Artigues (4 id. 18 id.), Juan Adrover Llull (4 id. 17 id.), Antonio Garcia Martorell (3 id. 12'75 id.), Juan Maimó Caldentey (4 id. 13'40 id.), Antonio Oliver Suñer (2 id. 8'50 id.), Magin Suñer Barceló (4 id. 17 id.), Antonio Suñer Valens (4 id. 13 id.), Pedro Maimó Monserrat (4 id. 17 id.), Antonio Fiol Bennasar (1 id. 4'25 id.), Pedro Pou Muntaner (4 id. 14'60 id.), Juan Obrador Rosselló (4 id. 10 id.), Total 478'90 pesetas.

Son cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con noventa céntimos.

Felanitx 2 Mayo de 1924.—Ermitaño Samuel.—V.º B.º—El Alcalde, A. Rigo.

Nota de los materiales empleados durante los días de dicha semana en las obras públicas municipales de construcción del nuevo camino vacinal de San Salvador.

Table with 2 columns: Item and amount. Includes Juan Vicens (dinamita, mecha y pitones 104 pesetas), José Covas (24 espuestas primera clase 24'00 id.), Juan Mir (13 sacos cemento 7'80 id.), Onofre Prohens (acerar y allosar 49'00 id.), Total 184'80 pesetas.

Son ciento ochenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos según los cuatro comprobantes que se acompañan.

Felanitx 2 Mayo de 1924.—Ermitaño Samuel.—V.º B.º—El Alcalde, A. Rigo.

Núm. 1229

12.ª semana del 28 de Abril al 4 de Mayo. Nota de los operarios, carros y jornales que han devengado en los días de dicha semana, en las obras públicas municipales de construcción del nuevo camino de San Salvador.

Table with 2 columns: Name and amount. Includes Juan Alou Pons (3 jornales 12'75 pesetas), Antonio Pou Muntaner (6 id. 19'50 id.), Pedro Pou Muntaner (6 id. 21'60 id.), Juan Estelrich (6 id. 25'50 id.), Gabriel Rosselló Oliver (4 id. 17'00 id.), Miguel Vicens Garau (6 id. 66 id.), Bartolomé Capó Perelló (6 id. 25'50 id.), Jaime Barceló Alou (5 id. 21'25 id.), Antonio Barceló Bennasar (3 id. 10'95 id.), Bartolomé Barceló Bennasar (6 id. 25'50 id.), Matias Roig Lladó barrenero (6 id. 28'00 id.), Total 201'15 pesetas.

Se acordó un permiso para obras particulares.

Se acordó devolver a todos los contratistas la parte de sus depósitos que excede del veinte por ciento de la cantidad por que les fué adjudicada.

Se acordó el pago de diferentes cuentas por materiales y jornales a diferentes individuos que en total suman 201'15 pesetas.

Se acordó el pago a D. Miguel Trias Gama, de 40 m. de terreno expropiado para ensanche del camino de Oieza a 1'00 peseta metro.

Se aprueba una relación de dietas efectuadas por individuos de las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento para la confección del reparto municipal de 1923-24.

Se aprueba una relación de depósitos que han sido llenados de agua procedentes del torrente de Cova Negra por el acequero Antonio Galesbert Oliver.

Sesión del día 18.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban una relación de cuentas por gastos de reparación de los caminos vecinales y una cuenta por gastos de bordillo.

Por último, se aprueba el pliego de condiciones para subastar la colocación de 500 metros de bordillo, para la reparación de aceras del barrio Pont d'Inca.

Sesión del día 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se nombra el delegado que ha de recoger de la sección de Estadística de esta provincia, los boletines individuales para la formación del Censo electoral.

Table with 2 columns: Name and amount. Includes Matias Chamena Ramis (5 id. 18'75 id.), Miguel Borton Marti barrenero (5 id. 25'00 id.), Juan Fiol Nicolau (3 id. 12'75 id.), Rafael Soler Tauler (5 id. 21'25 id.), Juan Mestre Barceló (5 id. 23'35 id.), Miguel Barceló Artigues barrenero (6 id. 27'00 id.), Francisco Barceló Binimelis (4 id. 14'40 id.), Juan Adrover Llull (6 id. 25'50 id.), Antonio Garcia Martorell (3 id. 12'75 id.), Juan Maimó Caldentey (5 id. 16'75 id.), Antonio Suñer Valens (5 id. 16'25 id.), Antonio Fiol Bennasar (2 id. 8'50 id.), Francisco Maimó Caldentey (5 id. 21'25 id.), Maseo Fiol Bennasar (5 id. 18'25 id.), Juan Capó Adrover (6 id. 21'90 id.), Miguel Vicens Bordoy (6 id. 18 id.), Onofre Prohens Martorell (5 id. 20'00 id.), Bartolomé Antich Oliver (5 id. 15'00 id.), José Puigrós Mestre (6 id. 21'90 id.), Juan Monserrat Adrover (6 id. 66'00 id.), Antonio Ginard Vicens paredador (6 id. 36'00 id.), Pedro Maimó Monserrat (6 id. 25'50 id.), Antonio Adrover Dalmau (12'75 id.), Total 781'35 pesetas.

Son setecientas ochenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos.

Felanitx 9 Mayo de 1924.—Ermitaño Samuel.—V.º B.º—El Alcalde, A. Rigo.

Núm. 1632

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente durante el mes de abril de 1924. Sesión del día 13.—Se dió por constituida la Comisión municipal permanente conforme el Estatuto.

Se acordó devolver el 5 por 100 del depósito que como fianza tenía constituido, a D. Miguel Quespi, en cuanto excede el tipo del remate.

Se concedió un permiso para obras particulares.

Se acordó devolver a todos los contratistas la parte de sus depósitos que excede del veinte por ciento de la cantidad por que les fué adjudicada.

Se acordó el pago de diferentes cuentas por materiales y jornales a diferentes individuos que en total suman 201'15 pesetas.

Se acordó el pago a D. Miguel Trias Gama, de 40 m. de terreno expropiado para ensanche del camino de Oieza a 1'00 peseta metro.

Se aprueba una relación de dietas efectuadas por individuos de las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento para la confección del reparto municipal de 1923-24.

Se aprueba una relación de depósitos que han sido llenados de agua procedentes del torrente de Cova Negra por el acequero Antonio Galesbert Oliver.

Sesión del día 18.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban una relación de cuentas por gastos de reparación de los caminos vecinales y una cuenta por gastos de bordillo.

Por último, se aprueba el pliego de condiciones para subastar la colocación de 500 metros de bordillo, para la reparación de aceras del barrio Pont d'Inca.

Sesión del día 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se nombra el delegado que ha de recoger de la sección de Estadística de esta provincia, los boletines individuales para la formación del Censo electoral.

Se otorga un permiso para obras.

Se acuerda no querer parte por ahora, en la causa instruida a Miguel Perras Carbonell por desobediencia a la autoridad municipal y no renunciar a la indemnización de daños y perjuicios que a caso pueda corresponder a esta Comparación.

Se aprueban varias cuentas de gastos verificados en la reparación de caminos vecinales.

Y por último, se adjudica definitivamente la subasta de colocación de 500 metros de bordillo en el barrio Pont d'Inca.

Marratxi a 6 de Mayo de 1924.—El Secretario, Bartolomé Nadal.—V.º B.º El Alcalde, Miguel Rosselló.

Núm. 1620

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno durante el último trimestre de 1924-25.

Sesión del día 2 de Abril.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aceptan las dimisiones presentadas por dos Concejales.

Se da por enterado de la Circular de 29 de Marzo último, ordenando la constitución del Ayuntamiento conforme el Estatuto.

Se admite la dimisión de un Teniente de Alcalde.

Se confirma en el cargo al Alcalde y un Teniente y se procede a la designación de otro Teniente de Alcalde.

Se hace la designación de los suplentes de los Tenientes de Alcalde, luego se declara constituido el Ayuntamiento pleno.

El Alcalde delega las funciones genéricas del cargo en los Tenientes de Alcalde en sus respectivos distritos; delega también las atribuciones que determina el artículo 101 del Estatuto en varios Concejales.

Por último se acuerda fijar en dos, el número de sesiones que han de constituir el actual periodo de tres meses, debiendo celebrarse los días 16 y siguiente del mes de Junio próximo. Así mismo señala los domingos a las 9 para celebrar la Comisión permanente sus sesiones y se da por terminado el acto.

Sesión extraordinaria del día 18 de Abril.—Se nombra al Concejil y al suplente que han de formar parte, como vocal, de la Junta municipal del Censo electoral.

Sesión del día 16 de Junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1924-25, se aprobaron también las ordenanzas de los ingresos de dicho presupuesto.

Y después de acordar que dicho presupuesto y ordenanzas se expongan al público y se ramita copia certificada a la Delegación de Hacienda se levantó la sesión.

Sesión del día 17 de Junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se da por enterado de las comunicaciones de un Vicario y dos Párrocos de este municipio.

Se aprobó el repartimiento formado para cubrir los gastos del Registro fiscal; se acordó exponerlo al público y que el Ayuntamiento pleno resuelva las reclamaciones.

Se nombraron dos Concejales para formar parte de la Junta local de 1.ª enseñanza y otro para la Junta pericial del Registro fiscal, en sustitución del Regidor Sindico.

Se faculta al Sr. Alcalde para contestar a la Comunicación del Inspector provincial de Sanidad.

Se acordó facultar a la Comisión municipal permanente para apelarse contra la resolución del Sr. Gobernador Civil, ordenando satisfacer a D. Lorenzo Riera los haberes atrasados que reclama, por creer que no es de justicia.

D. Pedro Antonio Garau expone, que se pase una comunicación al Sr. Gobernador, pidiendo se haga manifestar al Sr. Riera, quienes son los señores que se repartieron amigablemente sus haberes de Inspector de Higiene y Sanidad pecuniaria.

Se aprobaron los acuerdos de la Coe

misión permanente, adoptados desde su constitución hasta la fecha.

Se da por enterado de los salones pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

Se dió por bien terminada la construcción de las aceras y rasantas del barrio Pont d'Inca.

Por último se acordó fijar en dos, el número de sesiones del primer cuatrimestre del ejercicio de 1924-25, las que se celebrarán el día seis y siete de Octubre próximo.

Marratxi a 24 de Junio de 1924. — El Secretario, Bartolomé Nadal. — V.º B.º — El Alcalde, Miguel Rosselló.

Núm. 1805

D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma.

Por el presente Edicto se cita, llama y empieza a los herederos desconocidos de D. Juan Vallespir y Guasp, vecino de esta ciudad, calle del Conquistador número 38, fallecido en la misma el día once de Junio próximo pasado, para que comparezcan en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el procurador D. Juan Cabot en nombre y poder de D. Vicente García Peñaranda, sobre pago de mil quinientas pesetas consignadas en documento privado suscrito por el mencionado D. Juan Vallespir, dentro del término improrrogable de nueve días, bajo apercibimiento de que, si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; lo cual queda acordado mediante providencia de siete de los corrientes recaída en aquellos autos y en la que se manda expedir el presente Edicto.

Dado en Palma de Mallorca a nueve de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro. — Luis Díaz. — Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 1792

D. Lorenzo Sastre Verdura, Juez municipal de la villa de Algaida, provincia de las Baleares, partido judicial de Palma y distrito de la Catedral.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, cuya población de hecho es de 3.918 habitantes y de 4.175 la derecho, y teniéndose que proveer con arreglo a lo dispuesto por el Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte, y Real orden aclaratoria de nueve de Diciembre del mismo año, se anuncia dicha vacante, para que dentro el plazo de treinta días contados desde su publicación en la *Gaceta de Madrid*, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Algaida a once Agosto de mil novecientos veinte y cuatro. — Lorenzo Sastre. — Lorenzo Oliver, Secretario suplente.

Núm. 1799

El Teniente Coronel Jefe del Detall de la Comandancia de Ingenieros de Menorca.

Hago saber: Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 40 del Reglamento de Contratación Administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por R. O. C. de 6 de Agosto de 1909 (O. L. n.º 157) y aclarado por R. O. de 8 de Agosto de 1910, se convoca por el presente a todos los que deseen interesarse en la subasta pública que se celebrará en el local que ocupa esta Comandancia, sito en la calle de Isabel II número 14, a las diez de la mañana del día veintidós de Septiembre próximo ante el tribunal nombrado al efecto y bajo mi presidencia con objeto

de contratar las obras de construcción de un varadero para las embarcaciones de la Jefatura de transportes de Mahón, según lo dispuesto por R. O. de 14 de Marzo de 1922 (D. O. núm. 64) con aplicación a los créditos ordinarios de Guerra.

El precio límite que ha de regir en la subasta es el de ciento setenta y cinco mil novecientas cincuenta pesetas, y la garantía necesaria para tomar parte en ella ha de representar el 5 por 100 de la oferta.

La subasta se verificará con entera sujeción al Reglamento de contratación vigente, ley de contabilidad de la Hacienda, ley de protección a la industria nacional y disposiciones complementarias a las mismas, y al pliego de condiciones legales y técnicas que estará de manifiesto en esta Comandancia todos los días no feriados desde las nueve hasta las trece.

Los materiales y artículos empleados en las obras deberán ser de producción nacional, admitiéndose la concurrencia de los productos extranjeros en las condiciones que determina el R. D. de 12 Marzo de 1909 (C. L. núm. 45) y R. O. de 26 de Julio de 1917 (C. L. número 153) e indicando el postor en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus efectos.

No serán admisibles las proposiciones que no se ajusten al pliego de condiciones, o que excedan del precio límite expresado anteriormente.

Mahón 9 Agosto de 1924. — El Ingeniero del Detall, Miguel Domenge.

Modelo de proposición (por escrito y en pliegos cerrados)

Don N. N., vecino de.... habitante calle de.... número.... según cédula personal corriente de.... clase, expedida por.... en.... (o pasaporte de extrangeria en su caso), enterado del anuncio publicado en la *Gaceta Nacional* o en el BOLETIN OFICIAL de la

Provincia número.... (o expuesto al público en el Ayuntamiento de esta Ciudad), así como del pliego de condiciones a que en el mismo se alude para contratar la ejecución de las obras de construcción de varadero para las embarcaciones de la Jefatura de transportes de Mahón con cargo a los créditos ordinarios de Guerra, se comprometo y obliga a ejecutarlas empleando materiales de producción nacional, por la cantidad de (tantas) pesetas y (tantos) céntimos, procediendo los materiales de (tales) establecimientos nacionales y con sujeción a todas las cláusulas.

Las cantidades se pondrán en letra.

Y en garantía de su proposición, acompaña el talón número.... justificativo del depósito de.... pesetas.... céntimos, hecho en.... así como su cédula personal y el último recibo de la contribución industrial, (o certificado de la administración de contribuciones de la Provincia haciendo constar ha sido alta en la industria a que la contratación se refiera) o poder en el caso correspondiente.

Fecha, firma y rúbrica del proponente o de su representante legal.

Observaciones: — Si la proposición no se extiende en papel sellado de la clase que corresponde según la Ley del timbre vigente, deberá ser en otro de igual tamaño y adherirse la póliza equivalente.

Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de las mismas y si transcurrido dicho tiempo subsistiera la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE VILLA-CARLOS

CUENTA del tercer trimestre de 1923-24

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior..	12216'32	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta..	10434'59	
<b>CARGO.</b>	<b>22650'91</b>	
Data pagos verificados en igual trimestre.	9489'86	
Existencia para el trimestre que sigue.	13161'05	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	128'00	576'39	704'39
Montes.			
Impuestos.	5722'61	3565'39	9288'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		2445'39	2445'39
Resultas.	9579'04		9579'04
Rc. para cub. el déficit.	8799'30	3847'42	12646'72
Reintegros.			
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>24228'95</b>	<b>10434'59</b>	<b>34663'54</b>

PAGOS

Gastos del Ayunt.º	5046'84	2093'72	7140'56
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.	2675'65	1947'15	4622'80
Instrucción pública.	510'00	255'00	765'00
Beneficencia.	334'24	241'14	575'38
Obras públicas.	1383'01	4419'21	5802'22
Corrección pública.		392'69	392'69
Montes.			
Cargas.	1904'08		1904'08
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	158'81	140'95	299'76
Resultas.			
<b>Data pesetas.</b>	<b>12012'63</b>	<b>9489'86</b>	<b>21502'49</b>

En Villa-Carlos a 31 Diciembre de 1923. — El Depositario, Domingo Preto. — El Secretario Contador, Juan M. Quevedo. — V.º B.º — El Alcalde, Nicolás Quevedo.

DEP.º DEL AY.º DE VILLAFRANCA DE BONANY

CUENTA del tercer trimestre de 1923-24

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior..	730'13	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta..	2391'00	
<b>CARGO.</b>	<b>3121'13</b>	
Data pagos verificados en igual trimestre.	1216'80	
Existencia para el trimestre que sigue.	1904'33	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.		407'00	407'00
Beneficencia.		984'00	984'00
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	4462'71		4462'71
Rc. para cub. el déficit.	500'00	1000'00	1500'00
Reintegros.			
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>4962'71</b>	<b>2391'00</b>	<b>7353'71</b>

PAGOS

Gastos del Ayunt.º	1223'50	484'80	1708'30
Policia de seguridad.			
Policia urbana y rural.	534'50	321'40	905'90
Instrucción pública.		65'70	65'70
Beneficencia.	100'30		100'30
Obras públicas.	91'70		91'70
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.	1386'80	97'80	1484'60
Ob. de nueva construc.	607'93	247'10	855'03
Imprevistos.	237'65		237'65
Resultas.			
<b>Data pesetas.</b>	<b>4232'08</b>	<b>1216'80</b>	<b>5449'88</b>

En Villafranca de Bonany a 1.º Enero 1924. — El Depositario, Miguel Oliver. — El Secretario-Contador, Antonio Gomiz. — V.º B.º — El Alcalde, Guillermo Bover.

DEP.º DEL AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

CUENTA del tercer trimestre de 1923-24

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior..	16'76	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta..	5087'22	
<b>CARGO.</b>	<b>5103'97</b>	
Data pagos verificados en igual trimestre.	3138'33	
Existencia para el trimestre que sigue.	1965'66	

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		5'38	5'38
Montes.			
Impuestos.	266'88	279'12	546'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	915'16	1628'24	2543'40
Rc. para cub. el déficit.	2215'00	3174'48	5389'48
Reintegros.			
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>3397'04</b>	<b>5087'22</b>	<b>8484'26</b>

PAGOS

Gastos del Ayunt.º	1203'85	565'77	1769'62
Policia de Seguridad.		750'00	750'00
Policia urbana y rural.		273'75	273'75
Instrucción pública.		100'00	100'00
Beneficencia.	500'00		500'00
Obras públicas.	645'10	604'75	1249'85
Corrección pública.		227'00	227'00
Montes.			
Cargas.	799'34	499'05	1298'39
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	232'00	118'00	350'00
Reintegros.			
<b>Data pesetas.</b>	<b>3350'29</b>	<b>3138'32</b>	<b>6488'61</b>

En Santa Eugenia a 2 Enero de 1924. — El Depositario, Jaime Oliver. — El Secretario-Contador, Mateo Vidal. — V.º B.º — El Alcalde, Sebastián Labrés.

PALMA.—BOUQUET-TIPOGRAFICA